

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Coordinación de Fraccionamientos

Licencia de Construcción



000213 LF/0654/25 18/09/2025

Código:

2a27264c

Dates d		gencia del	de SEPTIE	20	2025			de SEPTIEMBRE del		2026	2026	
				lico de la p	7		C		lave catastral			
Bajo no. 8823	Tomo	Día 26	Mes 09	Año	Z. reg.	Tipo	Cong	. Reg.	Mza.	Lote	Nivel	Depto
0023	441	26	09	24	17							No.
Caller		41	/. SANTA F	_	Ubicación							
Calle:	0.0	A۱	E	Manzana(s):				20				
ote(s):						1						
Número(s) of					648 C	ON INTER		AL 68				
Fraccionamie	100				3374	PRIVAN						
.ocalidad / N			Z, VERACRU					8,833.940 m2				
Boleta predia	H:					Tipo d			CONI	DOMINAL		
alika alika					del propie							
lombre:	PR	OMOTORA	INMOBILIA		VO LEON, S.A					DENTE, S.A	A. DE C.V.	
omicilio:					ILLAS 19 PRIV			Z. VERACR	UZ			
				C	aracterística	100 100	NEGO CASA					
		s solicitad							y datos es	pecíficos		
X Obra nu	AR. AI	4,857.		-	de uso de su		88	CDUS0726/			cha: 14	4/08/2015
- Ampliad			1112	-	de alineamier		-		717/25	3.8		
- Regular			1112	Parameter September 1 and 100	e otorgamien		2/09/202	25 Vivi	endas autori		68 \	/ivs.
- Revalida	ación		1112		ie de constru			45-45	4,857	7.240 m2		
X Barda		427.8		Superficie de construcción existente:								
- Alberca m3 Tipología de la edificación a construir:								g 2012	H-TONON	1634 011	3 02	
total for the first	de proyecto		m2	68 VIV	S. CASA HAB	ITACIÓN I	DE 71.43 N	M2 C/U		la - Y		
		acto ambie	ntal	-1	1							
Oficio No.:		/IA-051/2012	Número de niveles autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL.									
ependencia		SEDEMA	3 3	Altura máxima sobre nivel de banqueta: 6.00 m								
	men de des	sarrollo urba	no	Coeficie	nte de ocupa	ción de su	elo por p	prototipo:	65 5 6 9	dia di	e le de sul	
ficio No.:								C.O.S. 27.65	1548 Will 1// 52	and the	alla .	
Números Lotificaciones/Relotificaciones				Número						RVIVIEND		
otificación:	40		person in	Referencia al recibo de pago de los d								
elotificación		J/FRACC/RP/C	Wig gill	Folio de			202509	912/23/0001		1000	cha: 12/	09/2025
		tección civil		Importe	total del pag	0;			\$ 250,392.0	00 M.N.		
ficio No.:	SPC/D	GPYR/VYR/D-1	114/2025									
					s de peritos	respon						
		to respons							esponsable de obra			
ombre:	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	IG. XOCHILT	100000 00000	CORIA		Diser		ombre:		AN ELOY DUA	-	
édula profe	o milion	H. AVUNTAMENT				- 602-600		ed. Prof.:	2872818		pal: PCRO-A	
egistro mun	1 50 11 11 11 11 11	VERA	ICX-174-15			Cálcu Estruct		ombre:		AN SISQUELL		
egistro S.S.		TORUZ						ed. Prof.:	820512		pal: pcro-	EST-SIMJ-00
	-	обсеть сификация сонеционровных вы				Diser Instalaci		ombre:		NGELES LUNA		
		IÓN DE	100		C 11		ories Ci	ed. Prof.:	3173096	кед. м	pal: pcro-i	NS-LUCA-01
		RROLLO			Sello mu	inicipal	-					
	URB			A	Tulio Cássa 3	Tanna Cá	,					
L		The second secon			Julio César T							
				Director d	le Obras Pública Autor		ollo Urban	10.				
	Adhum bit .	Lucy A dui	1 0	evial-	Autor	120		1 4 5 4	/			
	Mitra. Mari	luz Adrian	Arroyo A	rriola.				L.A.E Ani	bal Matura	no Rami	rez.	
-	Subdire		arrollo Urbar		- 88				do de Fracci	-		entire and

Valida tu documento en: https://desarrollourbano.veracruzmunicipio.gob.mx/sigver/valida/



Fundamentos



1. Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de

Veracruz, Ver.

3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y

Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.